

Factura Pequeño Contribuyente

ROBERTO CARLOS, BARILLAS MONZÓN
Nit Emisor: 58028978
ROBERTO CARLOS BARILLAS MONZON
18 CALLE 05-24 COLONIA MARISCAL, 203 zona 11, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
A5CD815D-1BA1-4ABE-B6EC-9617F188504A
Serie: A5CD815D Número de DTE: 463555262
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 08:06:47
Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 08:06:48
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, del 01/12/2021 al 31/12/2021, según contrato número MEM-382-2021	12,000.00	0.00	12,000.00	
TOTALES:					0.00	12,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-382-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-382-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

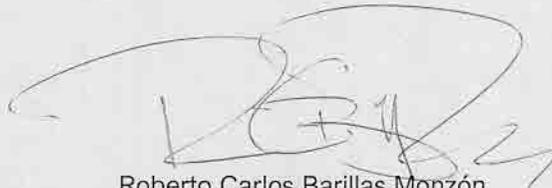
1. Asesorar jurídicamente al Ministerio de Energía y Minas, sus autoridades y sus dependencias en los procesos administrativos en los cuales dicha entidad tiene interés o sea parte:
 - Asesoría jurídica al personal de la Dirección General de Minería, en los procesos administrativos relacionados con la implementación de la Ley de Apoyo Social Temporal para los Consumidores de Gas Propano.
 - Asesoría jurídica al Viceministerio de Desarrollo Sostenible, sobre procesos administrativos relacionados con el cumplimiento de lo ordenado dentro del expediente de amparo 1076-2017.

2. Asesorar en el análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas:
 - Dictamen sobre expediente sin número relacionado con la emisión de precios de referencia del gas licuado de petróleo mediante Acuerdo Ministerial.
 - Asesoría en análisis sobre proyecto de Carta de Entendimiento para la Contratación de Asesores Propuestos dentro del Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas relacionado con el proyecto minero Escobal.
 - Asesoría en análisis sobre la implementación de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
 - Asesoría en análisis sobre los límites de competencia de la Dirección General de Minería respecto del trámite para la actualización de instrumentos ambientales, según lo solicitado por el Congreso de la República.
 - Asesoría en el análisis sobre el dictamen jurídico conjunto sobre el proyecto de acuerdo gubernativo que contiene Reglamento de la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de gas Propano contenida en Decreto 15-2021 del Congreso de la Republica.
 - Dictamen jurídico dentro del expediente DGE-128-2016.
 - Dictamen jurídico dentro del expediente DGE-203-2015-LOTE-E
 - Dictamen jurídico dentro del expediente DNSP-28-2019
 - Dictamen jurídico dentro del expediente DGE-185-2016
 - Dictamen jurídico dentro del expediente DGH-373-2021
 - Dictamen jurídico dentro de expediente sin número relacionado con la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano

3. Brindar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:
 - Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 01140-2021-08952

- Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de planteamiento de recurso de apelación dentro del proceso de amparo 2487-2019 de la Corte Suprema de Justicia
 - Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de para evacuar audiencia del proceso de amparo 1163-2021-361
 - Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de para evacuar audiencia del proceso de amparo 2564-2019 de la Corte Suprema de Justicia
4. Asesorar en elaborar y presentar informes sobre el estado de los Procesos administrativos y judiciales que se tramitan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica;
- Asesoría en elaboración y presentación de informes sobre expedientes contencioso administrativos, constitucionales, laborales y penales

Atentamente,



Roberto Carlos Barillas Monzón
DPI No. 1711 51496 0101

Vo. Bo.



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas